Corte Suprema de Justicia
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA
RUC 80005191-2
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECTIFICACION DE DICTAMEN UOC /2022

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA ID NO. 410.080

La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial del Guaira, en consideración a la nota DNC NO. 8705/2022 por la cual ha sido observado el proceso realizado en el marco del Convenio Modificatorio realizado emite el presente **DICTAMEN** a fin de **rectificar los puntos observados** con el objetivo de ajustar a las normativas vigentes, en el proceso de contratación que se identifica seguidamente:

1- **DATOS DEL LLAMADO:**

a) Exp. : 313916
b) ID N°: **410.080**
c) Nombre del llamado: "Servicio de limpieza integral del Palacio de Justicia de Villarrica"

VISTA: La nota recibida de la empresa MIMBI S.A. empresa contratada para el "Servicio de Limpieza Integral del Palacio de Justicia de Villarrica, de esta Circunscripción Judicial ID 410.080"
La nota del Jefe de Servicios Generales y Administrador de Contrato NO. 02/2022.
El Dictamen D.A.J. NO. 424/2022 DE LA Dirección de Asuntos Jurídicos de Exma.Corte Suprema de Justicia.

CONSIDERANDO

La nota de fecha 07/07/2022, recibida de la empresa MIMBI S.A.; empresa contratada para el "Servicio de limpieza integral del Palacio de Justicia de Villarrica, de esta Circunscripción Judicial, ID 410.080"; CONTRATO No. 02/022, de fecha 31/05/2022; por la cual solicita el reajuste de precio adjudicado inicialmente; en consideración al Decreto No. 7.270/2022 del Poder Ejecutivo (reajuste del Salario mínimo vigente), de fecha 21/06/2022, por el cual se h establecido un reajuste del Salario mínimo vigente, a partir del día 01/07/2022.

Considerando el informe presentado por el jefe de Servicios Generales y Administrador que lo solicitado, se encuentra establecido en el PBC, en la "Sección Condiciones Contractuales - Reajuste".
El Contrato No. 02/2022, cuyo plazo de vigencia de contrato rige a partir del 01/06/2022 hasta el 31/05/2024, contando con Disponibilidad presupuestaria, según informe de la Jefa de Presupuesto y Contabilidad y que la empresa se encuentra al día con sus obligaciones establecidas.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Circunscripción Judicial Guaira

Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guaira

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial Guairá
Departamento de Administración – 1er. Piso
Sub Unidad Operativa de Contrataciones

Mcal. Estigarribia e/ Ismael Gomez y Azara
Villarrica
Tel. 0541 42513 – int.67 246
lechauri@pj.gov.py

El Dictamen DAJ No. 424/2022, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corte Suprema de Justicia, la cual expresa: .....*Esta Dirección Jurídica llega a la conclusión que efectivamente corresponde la aplicación del reajuste establecido en el PBC del llamado ID NO 410.080, por la variación del salario mínimo legal, y en consecuencia las partes realizaran la correspondiente Adenda.*

Considerando la Resolución DNCP No. 2315/2022 POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL REAJUSTE DE LOS PRECIOS CONTRATADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY NO. 2051/2003.-

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar la Modificación del Contrato No. 02/2022, ID NO. 410.080 "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS", amparados en la Resolución NO. 2315/2022.

De acuerdo a la Modificación a ser realizado en aplicación de la fórmula establecida en el PBC, la misma será de la siguiente manera:

$$PR = Po\ (0{,}20 + \frac{0{,}80.S}{So}) \qquad PR = 33.300.000\ (0{,}20 + \frac{0{,}80.\ 2.550.307}{2.289.324}) = PR = 36.336.960$$

El impacto de la variación de reajuste de precio a ser reajustado:

La diferencia resultante del precio original Gs. 33.300.000 y del actual mensual 36.336.960 es de Gs. 3.036.960 x 23 meses = 69.850.080

Items No.	Firma Adjudicada	Descripción	Presentación	Cantidad meses	Precio unitario	Precio total
1	MIMBI S.A,	Serv.de limpieza integral del palacio de Justicia de Villarrica.	EVENTO	23	36.336.960	835.750.080

DONDE:

Po= Precio básico de la oferta a ser ajustado

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo, vigente en el mes de ejecución del Servicio.

So= Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y trabajo, vigente a la fecha de la apertura de oferta.

El ajuste de precio, será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de Ejecución, toda vez que no se halle en incumplimiento de los términos del presente contrato o las obligaciones laborales de seguridad social.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Circunscripción Judicial

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá

Teniendo en cuenta la necesidad de realizar las modificaciones mencionadas, se solicita a la máxima autoridad salvo mejor parecer la autorización para la modificación de lo establecido en el contrato No. 02/2022; el cual las partes deberá ADENDA mediante realizar la modificación del CONTRATO NO. 02/2022.

Para lo que hubiere lugar, se eleva a la máxima autoridad el presente DICTAMEN, para su estudio y consideración.

En la ciudad de Villarrica, del Espíritu Santo a los 23 (veinte y tres) días del mes de setiembre de 2022

Es mi dictamen.

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guairá